



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



G.A.A.L.  
EXPTE. N° 1053-1507-17

DECRETO N° **6170** -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de la "Bonificación por Asistencia Perfecta" al Sr. Marcelo Daniel Ríos, Personal de Servicios Generales, Contratado, Categoría 01 de la Dirección Provincial de Administración, correspondiente a los meses de enero a noviembre del año 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios, el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que se debe proceder al pago de Bonificación por Asistencia Perfecta al Sr. Marcelo Daniel Ríos, correspondiente a los meses de enero a noviembre del año 2013.

Que, por Resolución N° 171-E-21, de fecha 23 de noviembre de 2021, se autoriza el pago adeudado por Bonificación de Asistencia Perfecta al Sr. Marcelo Daniel Ríos, CUIL N° 27-32159832-9, Personal Contratado, Categoría 01 de Servicios Generales de la Dirección Provincial de Administración, correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2013, con imputación a Deuda Pública.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1053-1507-17, caratulado: "RIOS MARCELO - S/LIQUIDACION DE PLUS POR ASISTENCIA PERFECTA", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

.../12.-CORRESPONDE A DECRETO N°

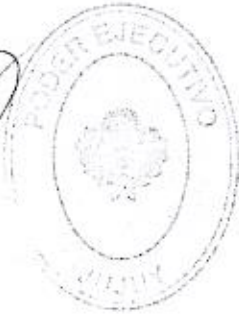
**6170**

E-

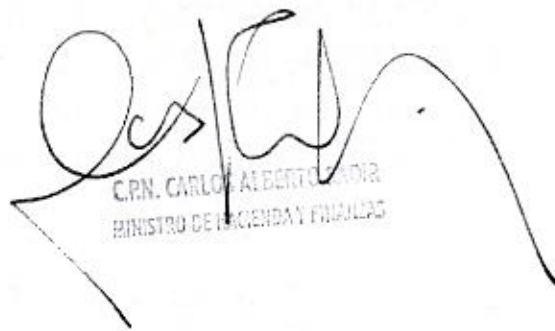
**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Previa toma de Razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación.

  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO CORDERO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



  
PROF. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación